



A la atención de los presidentes/as territoriales de la Organización Colegial Veterinaria

Estimados/as presidentes/as:

Me dirijo a ustedes para comunicarles que la Iniciativa Legislativa Popular promovida por la Confederación Empresarial Veterinaria Española, CEVE, cuyo objetivo es solicitar la derogación del Real Decreto 666/2023, **ha recibido de la Junta Electoral Central una prórroga hasta el mes de noviembre.**

A nuestro juicio, esta prórroga tiene un significado político y profesional evidente: **la ILP sigue viva, gana tiempo y se sitúa en condiciones reales de culminar con éxito**, pese a la actitud de obstrucción constante que CEVE viene denunciando por parte del Consejo General de Veterinarios. Los profesionales que integran y apoyan las organizaciones del Comité de Crisis tienen motivos sobrados para valorar positivamente esta decisión, porque confirma que **la voz organizada de la profesión no ha podido ser silenciada ni neutralizada.**

En este contexto, queremos dirigirnos también a ustedes en relación con la comunicación remitida recientemente por D. Gonzalo Moreno del Val, presidente del Consejo General de Veterinarios, relativa a dicha ILP y lo que supondría derogar el RD 666/2023.

Lo hacemos desde el respeto institucional que merecen los colegios veterinarios y sus presidentes, pero también desde la firmeza que exige un momento especialmente relevante para el futuro de la profesión veterinaria. La cuestión que nos ocupa no es menor. **No estamos ante una discrepancia técnica ordinaria ni ante un debate corporativo más.** Estamos ante una iniciativa legítima, impulsada desde el sector profesional veterinario, que pretende corregir una norma que la mayor parte de la profesión considera perjudicial, desproporcionada y contraria al ejercicio ordinario, seguro y responsable de la clínica veterinaria.

A nuestro juicio, la comunicación remitida por el presidente del Consejo no contribuye a un debate sereno, riguroso ni constructivo. Muy al contrario, resulta difícil no interpretar que **su finalidad principal es entorpecer el avance de la ILP promovida por CEVE y desincentivar el apoyo de los profesionales veterinarios** a una reivindicación legítima, ampliamente compartida y perfectamente encuadrada en los cauces democráticos previstos por nuestro ordenamiento.

Nos preocupa profundamente que una institución que debería escuchar, representar y defender a los veterinarios parezca situarse, una vez más, frente a una iniciativa nacida precisamente de la inquietud de esos mismos profesionales. **El Consejo General de Veterinarios no debería actuar como muro de contención frente a la expresión organizada de la profesión, sino como cauce institucional de sus preocupaciones.** Y cuando miles de veterinarios consideran que una norma les perjudica, les dificulta el ejercicio profesional y no resuelve adecuadamente los problemas que dice abordar, **lo mínimo exigible es escuchar antes de descalificar, analizar antes de alarmar y construir antes de bloquear.**

Durante los últimos meses, desde el Consejo se han venido difundiendo interpretaciones que consideramos confusas, sesgadas o directamente erróneas sobre la ILP de CEVE y sobre las consecuencias de la derogación del Real Decreto 666/2023. La comunicación ahora remitida a los presidentes territoriales se sitúa, lamentablemente, en esa misma línea. Presenta la derogación del Real Decreto casi como si su aprobación fuera a desencadenar sobre la profesión veterinaria las siete plagas de Egipto. Sin embargo, por más que se revista de advertencia jurídica, **el alarmismo no sustituye al razonamiento jurídico ni la exageración convierte una posición política en una verdad técnica.**

La ILP promovida por CEVE **no pretende generar un vacío normativo, ni desproteger a los veterinarios, ni situar a la profesión en un escenario de inseguridad.** Muy al contrario: pretende abrir una vía legislativa para corregir una regulación que ha generado un profundo rechazo profesional y que, a nuestro juicio, necesita una respuesta con rango suficiente, seguridad jurídica y sensibilidad hacia la realidad diaria de la práctica veterinaria.

Conviene recordarlo con claridad: **promover una ILP no es una amenaza. Es un derecho constitucional.** Apoyarla no es una temeridad. Es una forma legítima de participación democrática. Y defender la derogación del Real Decreto 666/2023 **no convierte a nadie en irresponsable, ni en enemigo de la salud pública, ni en adversario de la seguridad jurídica.** Esa caricatura, explícita o implícita, es inaceptable.

También resulta preocupante que, según la información de la que disponemos, el mismo abogado que habría elaborado el escrito remitido por el Consejo sea quien habría recomendado y redactado una iniciativa alternativa inmediatamente después de conocer que la ILP de CEVE había sido presentada y admitida, con el dispendio innecesario que le produjo al propio Consejo. No formulamos esta circunstancia como una imputación personal, sino como **un hecho políticamente significativo que merece una reflexión institucional seria.**

Porque cuando una organización representativa del sector impulsa una iniciativa legítima, y la reacción de la institución colegial parece consistir en promover una iniciativa paralela y, posteriormente, una vez rechazada esta, mantener una sucesión de comunicaciones de advertencia dirigidas a los presidentes territoriales, la pregunta es inevitable: **¿se está intentando acompañar a la profesión o neutralizar su capacidad de movilización?**

El Consejo General debería explicar con claridad por qué, en lugar de sumarse a una reivindicación impulsada por CEVE, respaldada por la práctica totalidad de las organizaciones profesionales y científicas veterinarias y por colegios que representan la parte más relevante de los colegiados, **opta por sembrar dudas, advertencias y temores.** Debería explicar por qué **la energía institucional se dirige contra quienes promueven la derogación y no contra una norma que tantos profesionales consideran lesiva para el ejercicio veterinario.**

A nuestro juicio, **la solución razonable existe.** Y no pasa por mantener el Real Decreto 666/2023 como si fuera una pieza intocable del ordenamiento. Tampoco pasa por generar confusión sobre hipotéticos escenarios catastróficos. **La vía adecuada consiste en promover una disposición adicional con rango de ley,** incorporada al final de cualquier norma legal cuya tramitación lo permita, con el texto jurídico necesario para garantizar que **la derogación del Real Decreto 666/2023 no genere el más mínimo problema práctico ni jurídico para los veterinarios.**

Es en eso en lo que debería estar trabajando el Consejo General de Veterinarios. **No en proteger posiciones ajenas al sentir mayoritario de la profesión, ni en alinearse con criterios administrativos** que, a nuestro juicio, han abordado una cuestión sanitaria esencial desde una perspectiva equivocada, restrictiva y punitiva. Resulta difícil de aceptar que una regulación que afecta de lleno al ejercicio clínico veterinario quede condicionada por enfoques administrativos alejados de la realidad profesional y de las necesidades sanitarias que los veterinarios atienden cada día y desde un Ministerio, el de Agricultura, que nunca debería haber asumido competencias en cuestiones que al fin al cabo son de Salud Pública y meramente sanitarias.

Esa solución permitiría actuar con rigor, con seguridad jurídica y con respeto a la voluntad mayoritaria de la profesión. Permitiría derogar una norma cuestionada sin crear incertidumbre. Permitiría resolver el problema en sede legislativa, donde corresponde, y no mediante una defensa acrítica de una norma reglamentaria que ha demostrado ser profundamente controvertida. **En definitiva, permitiría hacer lo que las instituciones responsables deben hacer: escuchar el problema, asumir la realidad y ofrecer una salida viable.**

CEVE no plantea esta cuestión desde la confrontación gratuita. La plantea desde la responsabilidad de representar a empresas y profesionales veterinarios que conviven cada día con las consecuencias prácticas de esta regulación. La plantea desde la convicción de que **la profesión veterinaria merece una normativa proporcionada, clara, aplicable y respetuosa con su función sanitaria.** Y la plantea desde la legitimidad democrática que otorga una ILP, instrumento que precisamente permite a la sociedad civil organizada llevar al legislador una demanda que considera justa.

Por ello, apelamos directamente a su responsabilidad como presidentes territoriales. Cada colegio representa a veterinarios concretos, con problemas concretos, que esperan de sus instituciones defensa, claridad y valentía. **No esperan que se les alarme con escenarios extremos. No esperan que se desacredite una iniciativa legítima nacida del propio sector. No esperan que se actúe como si la prioridad fuera preservar una posición institucional antes que resolver un problema profesional.**

La pregunta que todos deberíamos hacernos es sencilla: **¿está actuando el Consejo General de Veterinarios en defensa de la profesión o está actuando contra una reivindicación ampliamente compartida por esa misma profesión?**

No pedimos adhesiones acríticas. Pedimos reflexión, rigor y responsabilidad. Pedimos que se analice la ILP por lo que realmente propone, no por lo que interesadamente se dice que podría provocar. Pedimos que no se confunda prudencia jurídica con inmovilismo. Y pedimos que, en lugar de obstaculizar una iniciativa legítima, **se trabaje para articular una solución legislativa sólida, segura y útil para todos los veterinarios.**

La profesión veterinaria atraviesa un momento en el que necesita instituciones a la altura de sus desafíos. Instituciones que escuchen. Instituciones que defiendan. Instituciones que no teman a la voz de los profesionales cuando esa voz se expresa de forma organizada, democrática y legítima.



Desde CEVE seguiremos defendiendo **la derogación del Real Decreto 666/2023** y la aprobación de una solución normativa con rango de ley que garantice seguridad jurídica, eficacia práctica y respeto a la profesión veterinaria.

Defender a los veterinarios no consiste en advertirles de catástrofes imaginarias cuando ejercen sus derechos. Consiste en ponerse a su lado cuando reclaman una solución justa.

Porque, cuando una institución se dedica a frenar la voz legítima de los veterinarios, deja de representar un problema administrativo y empieza a representar un problema político para la propia profesión.

Atentamente,

Sebastià Rotger
Presidente